

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2018 00423

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 suspendió los términos judiciales desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, motivo por el cual no se pudo evacuar la diligencia programada en este asunto, en consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

Señalar la hora de las **2:30 p.m.** del día **25** del mes de **noviembre** del año **2020**, para llevar a cabo el interrogatorio de parte del señor Pablo Alberto Calderón Mogollón.

La audiencia se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma LIFESIZE, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes y sus apoderados, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto.

Se insta a la señora Myriam Zabala Barrera para que en el término de treinta (30) días notifique en debida forma al señor Pablo Alberto Calderón Mogollón de ésta providencia, so pena de declarar terminada la actuación por desistimiento tácito (numeral 1º, art. 317 C.G.P.). En el citatorio y en el aviso deberá indicarse la dirección electrónica del juzgado, la cual es, cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se insta a la parte demandante para informe la dirección electrónica o el canal digital que posea el convocado.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d5b5ca2f3462af857f0b7a572f574b265537405b04c106dff2bf3bf8451947f**
Documento generado en 09/10/2020 04:18:12 p.m.